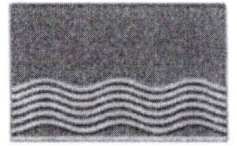




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 138 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 01 de junio de 2023

VISTOS: Resolución de Alcaldía N°309-2021-MPCVZ-ALC de fecha 10 de diciembre del 2021, Informe N°009-2023-RR.CC-MPCVZ de fecha 23 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N°009-2023-RR.CC-MPCVZ de fecha 23 de mayo del 2023, la Jefa de Registros Civiles, solicita al despacho de alcaldía, emitir la resolución de actualización de los Registradores civiles de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, en cumplimiento de la Ley 26497, Decreto Supremo N° 015-98-PCM y la Directiva DI-2010-GRC/003 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, referente al Registro de firmas de Registradores del Estado Civil, es necesario emitir la presente resolución.

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Señora Rosa Margarita Palacios Zavala como Jefa Titular de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, a partir le la fecha de molificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Señora Fabiola de la Vega Mogolión y a la Señora Julissa Ivonne Alvrado Vieyra, como Registradoras Civiles Suplentes, para que suscriban con su firma la emisión de actas y otras certificaciones que expida la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se disponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Registro Civil y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento d ellos dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municz.gov.pe>.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE